

38

4

Ordinario sanado 12 de febrero del 1714

En la M<sup>ra</sup> noble M<sup>ra</sup> Real Ciudad de Murcia  
 para de las Casas de la Corte sanado catorce de febrero de mil  
 setecientos y once los M<sup>res</sup> señores Murcia, Juntaron a cele  
 brar Camilo Jordán, Como lo avian acordado, es asaber D<sup>no</sup> Garcia  
 Ramirez de Arellano Canj, del orden de Santiago Comend.  
 desta Ciudad, el Conde del Valle de Sanju, D<sup>no</sup> D<sup>ni</sup> Juan Bar  
 tola Jeno, D<sup>no</sup> Ignazio Como, D<sup>no</sup> Francisco de Torres, el Conde  
 de Villaleal, D<sup>no</sup> Lorenzo Justel, D<sup>no</sup> Juan de Cordova, D<sup>no</sup> Ger.  
 Tarandona Rex =

Pap del Car.<sup>o</sup> siendo Lucas Arnao, Patrizio serrano, Pedro Ambrosio baron.  
 D<sup>ni</sup> Ines San, D<sup>ni</sup> Ines Sanchez, Ju<sup>de</sup> de D<sup>ni</sup> D<sup>ni</sup> Pedro Palacios Jurado =  
 Ojore Papel de los Res Deany Camilo de Ladanta Iglesia Cate  
 dral, su fha de trece de Agosto, en que manifiestan ala Ciudad  
 que continuando la sequedad de tiempo, despues de las mas  
 que han celebrado para el socorro de agua y nieve que se pide,  
 han venido que en los tres dias de Carneiro tendan poner y atender por  
 las mañanas la Reliquia del Santo Signum Crucis y de vez en tres  
 misas con las deprecationes acete intento, y para que se cumpla  
 cumpliendo lo acordado. Acordo asibir a estas solemnidades y pedir  
 a Dios mos. el remedio de estas necesidades, para lo qual se te  
 Dralmente =

Arto de vacalao Alapetizion de Feliciano de sala, en que se pide hacer asalto de baca  
 las para la proxima quaresima de buena calidad, la libra del peso ay  
 trece cuartos, la del demorado anueve, sin que falte en las horas ve  
 gulares = La Ciudad hauiendola oido admitio dicho arto  
 quanto a lo que se pide. Acordo se coma al pregon, y se remate el  
 m antes siguiente a las quatro de la tarde en el mercado =  
 temiendo presente la Ciudad que es propio y casa del parador noventa  
 para su conservacion de prometa reparo, como lo avian acordado la Ciudad  
 de ay antes de agora, el Canj, y otros mayores Acordo se se cumpla lo  
 prezioso, y se comete al Sr D<sup>no</sup> Fran. de Torres, y los gastos que se causaren  
 los satisfaga Ana Medrano su vendadora, que con el consentimiento de los  
 del d<sup>no</sup> Sr D<sup>no</sup> Francisco, se le daran buenos G. el Sr Jurado de positario de pro  
 pios, en cuenta de la pagas de una vendamta =